



## Corte Penal Internacional Asamblea de los Estados Partes



### Octavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

En su octavo período de sesiones, celebrado del 18 al 26 de noviembre de 2009 en La Haya, la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) cubrió dos vacantes judiciales, eligió a cinco miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y aprobó resoluciones sobre diversos asuntos que se destacan a continuación. Además, tuvieron lugar numerosos eventos paralelos organizados por los Estados Partes, la Secretaría de la Asamblea, la Corte y varias organizaciones no gubernamentales. En el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP>), puede encontrarse más información sobre el período de sesiones, en particular la documentación y las declaraciones presentadas durante el debate general.

#### Debate general

En el octavo período de sesiones, un total de 49 Estados (43 Estados Partes y seis Estados observadores) se dirigieron a la Asamblea durante el debate general. Las declaraciones aludieron, entre otras cosas, a las cuestiones que se abordarán en la Conferencia de Revisión, la cooperación de los Estados y las organizaciones regionales con la Corte, en particular la necesidad de mejorar los sistemas judiciales nacionales a fin de velar por dicha cooperación. Se hizo asimismo mención a los esfuerzos para lograr la universalidad del Estatuto de Roma y apoyar la participación de las víctimas en los procedimientos, así como a la labor realizada por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.



Por primera vez, una delegación de los Estados Unidos participó en la Asamblea en calidad de observadora. En su declaración ante la Asamblea, el Sr. Stephen J. Rapp, Embajador en misión especial para cuestiones relacionadas con crímenes de guerra, destacó el compromiso de la administración Obama con el Estado de Derecho y el principio de rendición de cuentas en consonancia con la tradición estadounidense de apoyo a la justicia penal internacional.

# Boletín enero 2010

AEP Edición Especial N° 3

## Resultados de las elecciones para cubrir dos vacantes judiciales



La **Sra. Silvia A. FERNÁNDEZ DE GURMENDI** (Argentina, lista A) es una jurista y diplomática de reconocido prestigio. Participó de manera activa en el proceso de creación de la Corte Penal Internacional, entre otros, presidiendo el proceso para establecer el procedimiento penal que figura en el Estatuto de Roma y, tras la celebración de la Conferencia de Roma, redactando las Reglas de Procedimiento y Prueba. De 2003 a 2006, desempeñó el cargo de directora de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación de la Oficina del Fiscal. Posee tanto experiencia en derecho penal internacional y procedimientos como competencia en derecho internacional, derecho humanitario internacional y normas de derechos humanos. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, desempeñó el cargo de Directora General de Derechos Humanos, Subdirectora General de Derechos Humanos y Subdirectora de Consejería Legal. Como profesora de derecho penal internacional, impartió clases en la Universidad de Palermo y en la Universidad de Buenos Aires.



La **Sra. Kuniko OZAKI** (Japón, lista B) ha tenido una larga y fructífera carrera, como diplomática de carrera competente y experta en derecho internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos, abordando cuestiones relacionadas con la Corte Penal Internacional, y como especialista en derecho penal y derecho de los refugiados en el Ministerio de Justicia de Japón. También fue directora de la División de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de 2006 a 2009. Además, tiene gran experiencia como catedrática de derecho y ha conducido trabajos de investigación y docencia en materia de derecho penal internacional, derecho humanitario y normas de derechos humanos en diversas universidades e instituciones. Ha escrito ampliamente sobre temas relevantes y es autora de numerosas publicaciones.

## Resultados de las elecciones al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

El **Sr. Bulгаа ALTANGEREL** (Mongolia) fue reelegido por la Asamblea para llevar a cabo un segundo mandato en el Consejo de Dirección. Ha tenido una larga y fructífera carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en particular como Director del Departamento Jurídico. En su dilatada carrera como diplomático experto en derecho internacional, el Sr. Altangerel fue Embajador en Bulgaria, Irlanda, Islandia, Líbano, Reino Unido, Rumanía, Sudáfrica, Turquía y Uzbekistán. Colabora como profesor de derecho con la Universidad Nacional de Mongolia.



La **Sra. Betty Kaari MURUNGI** (Kenya) posee más de 23 años de experiencia en la práctica del derecho a escala nacional, regional e internacional y más de diez años en la gestión y gobernanza de organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, en particular como Directora fundadora del Fondo de Acción Urgente cuyo objetivo es fomentar los derechos humanos de las mujeres y niñas en el mundo, en especial en zonas afectadas por conflictos armados o por escaladas de violencia. Asimismo, goza de amplios conocimientos en materia de derechos humanos en el contexto de conflictos violentos y experiencia en justicia penal internacional y mecanismos de rendición de cuentas como el Tribunal Especial para Sierra Leona y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.



El **Sr. Eduardo PIZARRO LEONGÓMEZ** (Colombia) tiene una amplia y reconocida trayectoria nacional e internacional como académico y experto en temas como la violencia, la paz y las víctimas de crímenes atroces. Comprometido con la causa de las víctimas en Colombia, ocupó el cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y fue miembro del Consejo de Dirección de la Fundación "Foro Nacional por



Colombia". Asimismo, fue nombrado Catedrático en el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia y es autor de numerosas publicaciones sobre derecho internacional y gobernanza.

La **Sra. Elisabeth REHN** (Finlandia) goza de una dilatada carrera como diputada en el Parlamento finlandés, como Ministra de Defensa y Ministra de Igualdad y como diputada al Parlamento Europeo. En el ámbito internacional, desempeñó el cargo de Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos y Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia. La Sra. Rehn es una reconocida experta internacional en asuntos relacionados con los crímenes más graves, ya que ella misma los presenció e informó sobre ellos y sobre su impacto en las víctimas durante sus estancias en los Balcanes Occidentales y en África. Asimismo, conoce los retos jurídicos a los que se ven enfrentadas las víctimas de los crímenes más graves puesto que tuvo que declarar como testigo en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.



La **Sra. Vaira VĪĶE FREIBERGA** (Letonia) fue Presidenta de Letonia de 1999 a 2007. Jugó un papel decisivo en la adhesión de su país a la Unión Europea y la Organización del Tratado Atlántico Norte. Es una persona activa en el ámbito de la política internacional, fue nombrada Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la reforma de las Naciones Unidas y candidata oficial para el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas en 2006. Desde que acabó su mandato presidencial, la Sra. Vīķe-Freiberga ha participado de forma activa en gran diversidad de eventos internacionales como ponente invitada. Es miembro fundador del Club de Madrid, miembro del Consejo Europeo sobre Relaciones Exteriores y Presidenta de Honor de varias fundaciones. Es además profesora, especialista interdisciplinaria y autora de numerosos libros y artículos.



Foto: Sra. Silvia A. Fernández de Gurmendi, Sra. Kuniko Ozaki, Sr. Bulгаа Altangerel, Sr. Eduardo Pizarro Leongómez y Sra. Elisabeth Rehn © CICC  
Foto: Sra. Betty Kaari Murungi © CardozoJCR  
Foto: Sra. Vaira Vīķe Freiberga © VVF Consulting

## Escrutadora nacional : Entrevista con la Señora Glenna Cabello de Daboin



**Consejera, Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas**

*Esta fue la segunda ocasión en que participó como escrutadora nacional en la elección de magistrados. Como se compara este último escrutinio con el anterior donde se eligieron a seis magistrados?*

A pesar de que en este proceso se elegían solamente dos jueces, el proceso fue largo y con muchas expectativas al igual que las elecciones que se realizaron en Nueva York.

*Por primera vez, la elección de magistrados tuvo lugar en La Haya. Ve alguna diferencia sustantiva o de forma en relación con las elecciones que tienen lugar en la sede de las Naciones Unidas?*

Generalmente hablando no encuentro ninguna diferencia sustantiva o de forma, ambas elecciones se realizaron siguiendo los parámetros establecidos con resultados incuestionables.

*La votación para la vacante asignada al GRULAC resultó en una dispersión de votos entre los cuatro candidatos provenientes de la región. Considera factible que dicha situación se evite en el futuro, con una presentación menor de candidatos?*

Depende de cómo se analice la situación. Es cierto, podemos decir que lo recomendable sería que se presentaran menos candidatos cuando la elección era para únicamente un juez para la región, y de esta forma la integridad de la región no se pone en riesgo; afortunadamente esto no sucedió y a pesar de todo cuando ya se veía con más claridad quien podía ganar la balanza se inclinó hacia ese lado. Pero, al mismo tiempo, y creo que la región lo interpreta de esta forma, la cantidad de candidatos es una representación del compromiso de los Estados Partes del GRULAC con la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma, y como representante de la región me satisfizo la situación.

*Que opinión le merece el que exista un mayoría de mujeres en calidad de magistradas?*

Sin asumir una posición feminista al respecto, me complace en gran medida que las mujeres empiecen a ocupar cargos de tan alta y compleja responsabilidad. Y a todas les auguro un gran éxito en sus funciones. En algunos países la igualdad de género es una cuestión de Estado, y en varios incluso la Presidencia de la República están en manos de mujeres.

*Hay alguna perspectiva de género de las delegadas que siguen los temas de la Corte en Naciones Unidas?*

La verdad que no creo que haya una perspectiva de género entre las delegadas, pero si te puedo asegurar que cada una de las delegadas que seguimos a la Corte Penal en las Naciones Unidas lo hacemos con mucha dedicación y orgullo, sabemos y entendemos lo que representa la Corte para la justicia y la paz internacional.

*En general, que tan complicada resulta participar en una sesión de la Asamblea que se realiza en La Haya, en comparación con una sesión en Nueva York, a nivel de las reuniones y eventos paralelos?*

Complicada no resulta la sesión de La Haya, extenuante sí. Definitivamente la cantidad de reuniones y evento paralelos marca la diferencia entre las dos sesiones, lo que hace que la sesión de La Haya sea más enriquecedora. Espero que el próximo año cuando se inicie en New York la novena sesión de la Asamblea de Estados Partes podamos contar con la misma dinámica.

*Aunque en La Haya la Asamblea trabaja también los sábados, tuvo ocasión de conocer un poco la ciudad u Holanda?*

Si, el domingo tuve la oportunidad de ir a Amsterdam y visité el Museo Van Gogh, y aparte de disfrutar a plenitud la exposición de este gran pintor, me encontré con la maravillosa sorpresa de una exposición del pintor belga Alfred Stevens, a quien considero uno de mis favoritos, además di un paseo en bote por los canales, un paseo lleno no sólo de vistas maravillosas sino también de historia.

*Tiene alguna anécdota que compartir?*

Lo que te puedo decir es que si la Asamblea sesiona por un par de días más yo hubiera salido lista para cualquier competencia de saltos. Mi delegación quedó en el medio de la fila y si querías salir sin molestar a las otras delegaciones había que saltar las sillas. Al comienzo lo hacían solo los hombres pero al final las delegadas que estábamos en la misma fila terminamos haciendo lo mismo.

## Escrutadores nacionales

La elección de los magistrados se efectúa mediante votación secreta, bajo la responsabilidad del Presidente de la Asamblea, que cuenta con el apoyo de cinco escrutadores nacionales (véase el Boletín de la Asamblea de los Estados Partes #1)



*De izquierda a derecha:*

El Sr. Draganco Apostolovski  
(ex República Yugoslava de Macedonia)

La Sra. Glenna Cabello de Daboin  
(República Bolivariana de Venezuela)

El Sr. Herman Benjamin Van Heerden (Sudáfrica)

El Sr. Fabio Rossi (Países Bajos)

El Sr. Akram Harahsheh (Jordania),

los escrutadores nacionales y

La Srta. Gabrijela Filipović, escrutadora de la Secretaría de la Asamblea.

## Resúmenes de las resoluciones del octavo período de sesiones

**Mecanismo de supervisión independiente** (resolución ICC-ASP/8/Res.1)

Con arreglo al párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la Asamblea creó un mecanismo de supervisión independiente, con el mandato inicial de constituir una capacidad investigativa para que la Corte pueda examinar presuntas faltas de conducta cometidas por sus funcionarios o su personal. Se prevé que la Asamblea examinará en su noveno período de sesiones otros aspectos relativos a la supervisión, en particular la inspección y la evaluación, de conformidad con el Estatuto.

*Facilitador:* Sr. Akbar Khan (Reino Unido)

**Cooperación** (resolución ICC-ASP/8/Res.2)

La Asamblea pidió a la Mesa que designara un nuevo facilitador y recomendó que, en estrecha consulta con los Estados Partes, la Corte y las organizaciones no gubernamentales, se trataran con carácter prioritario las cuestiones señaladas en la resolución, en particular la exploración de formas de continuar aumentando el apoyo público y diplomático de la Corte.

*Coordinador:* Embajador Yves Haesendonck (Bélgica)

**Fortalecimiento de la Corte y de la Asamblea** (resolución ICC-ASP/8/Res.3)

Las disposiciones de esta "resolución general" establecen medidas destinadas a mejorar el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, continuar la labor de la Asamblea con miras a asegurar una representación geográfica equitativa y un equilibrio entre los sexos en la contratación del personal y abordar en profundidad la cuestión de los atrasos en los pagos de los Estados Partes. La Asamblea estableció asimismo una Oficina de Enlace en la Sede de la Unión Africana en Addis Abeba.

*Facilitador:* Sr. Emmanuel Bichet (Suiza)

**Asistencia letrada** (resolución ICC-ASP/8/Res.3)

En lo referente a la evaluación de la indigencia, la Asamblea invitó a la Corte a que informara a la Asamblea en su décimo período de sesiones sobre la conveniencia de establecer umbrales absolutos de propiedad de bienes más allá de los cuales no se prestaría asistencia letrada.

*Facilitadora para la asistencia letrada-víctimas (izquierda):* Srta. Yolande Dwarika (Sudáfrica)

*Facilitadora para la asistencia letrada-defensa (derecha):* Sra. Marie-Charlotte McKenna (Australia)

**Visitas de los familiares a los detenidos indigentes** (resolución ICC-ASP/8/Res.4)

La Asamblea decidió que la Corte podrá subvencionar total o parcialmente, con carácter temporal, las visitas de los familiares a los detenidos indigentes hasta un monto máximo que ha de determinar la Asamblea en el marco de la aprobación del presupuesto por programas, a la espera del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de los familiares.

*Facilitador:* Sra. Miia Aro-Sánchez (Finlandia)

**Locales permanentes de la Corte** (resolución ICC-ASP/8/Res.5)

La Asamblea tomó nota de la decisión del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes de que debería concederse el contrato de diseño arquitectónico a Schmidt Hammer Lassen Architects, siempre que se llegue a un acuerdo satisfactorio con el equipo de diseño arquitectónico seleccionado, en particular sobre los términos y condiciones del contrato.

*Presidente:* Embajador Lyn Parker (Reino Unido)



De izquierda a derecha:  
S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Husseini, jefe de la delegación de Jordania, presidiendo los debates sobre el crimen de agresión, y el Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

Coordinadores:  
La Sra. Stella K.Orina (Kenya)  
y  
el Sr. Marcelo Böhlke (Brasil)



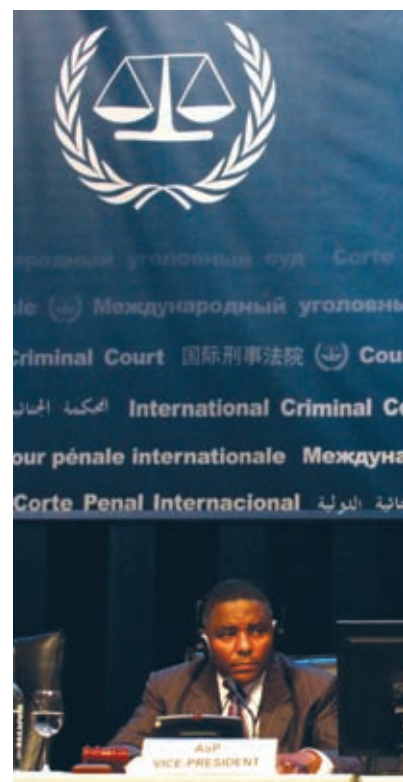
### Conferencia de Revisión (resolución ICC-ASP/8/Res.6)

La Asamblea decidió que la Conferencia de Revisión se celebrará en Kampala, Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, durante 10 días de trabajo, para abordar dos temas principales:

- a) Las enmiendas al Estatuto de Roma
  - La posible supresión del artículo 124 del Estatuto, que ofrece la posibilidad a un nuevo Estado Parte de no aceptar la competencia de la Corte cuando se denuncie la supuesta comisión de uno de esos crímenes por sus nacionales o en su territorio durante un período de siete años;
  - La definición del crimen de agresión, las condiciones para el ejercicio de la competencia de la Corte, así como el proyecto de elementos de los crímenes;
  - La inclusión del empleo de ciertas armas envenenadas y balas expansivas en la definición de los crímenes de guerra que figuran en el artículo 8 del Estatuto.
- b) Un balance de la justicia penal internacional centrado en los cuatro temas siguientes:
  - Complementariedad (Dinamarca y Sudáfrica);
  - Cooperación (Costa Rica e Irlanda);
  - El efecto del sistema del Estatuto de Roma sobre las víctimas y las comunidades afectadas (Chile y Finlandia);
  - Paz y justicia (Argentina, República Democrática del Congo y Suiza).

La Asamblea decidió también establecer un Grupo de Trabajo para que, entre otras cosas, examinara, a partir de su noveno período de sesiones en 2010, el resto de enmiendas propuestas en el octavo período de sesiones.

Asimismo, la Asamblea pidió a la Mesa que examine la cuestión del fortalecimiento del cumplimiento de las penas y presente una propuesta para que la Conferencia de Revisión examine una decisión.



El Vicepresidente Zachary D. Muburi-Muita (Kenya) presidiendo una reunión del octavo período de sesiones

### Enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma que se examinarán en la Conferencia de Revisión

*Bélgica*

Añadir al artículo 8, párrafo 2, apartado e) lo siguiente::

“xvii) Emplear veneno o armas envenenadas;

xviii) Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos;

xix) Emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones.”

### Cuestión sobre la ejecución de las penas, tema incluido en la Conferencia de Revisión

*Noruega*

En la Conferencia de Revisión se tomarán decisiones sobre lo siguiente:

1. Una pena privativa de libertad puede también ejecutarse en un establecimiento penitenciario que se haya puesto a disposición del Estado por medio de una organización internacional o regional, un arreglo o una agencia.
2. A ese efecto, los Estados deberán, directamente o por medio de organizaciones internacionales competentes, fomentar de manera activa la cooperación internacional a todos los niveles, en especial a escala regional y subregional.

Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que señale a la atención de todos los miembros de las Naciones Unidas la presente decisión, con miras a velar por que se tengan en cuenta los objetivos arriba mencionados en la preparación y aplicación de los programas de asistencia del Banco Mundial, los bancos regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras agencias nacionales y multilaterales interesadas.

## Enmiendas que se examinarán en el noveno período de sesiones de la Asamblea

*Estados Partes en el Estatuto de Roma que pertenecen a la Unión Africana*

Enmendar el artículo 16 para que un Estado con competencia en una situación de la Corte pueda solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que suspenda la investigación o el enjuiciamiento que haya iniciado la Corte como establece dicho artículo. Asimismo, si el Consejo de Seguridad no emite una decisión sobre la petición del Estado interesado en un plazo de seis meses tras la recepción de la misma, la parte solicitante puede pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que asuma la responsabilidad del Consejo de Seguridad recogida en el artículo 16, de conformidad con la resolución 377 (v) de la Asamblea General (resolución "Unión pro paz").



El Embajador Peter Goosen (Sudáfrica) que presentó la propuesta de enmienda de los Estados Partes en el Estatuto de Roma que pertenecen a la Unión Africana.

*Bélgica*

Añadir a la lista de los apartados b) y e) del párrafo 2 del artículo 8, el empleo de:

Agentes, toxinas, armas, equipos y vectores como quedan definidos en la Convención sobre Armas Biológicas; armas químicas como quedan definidas en la Convención sobre Armas Químicas; Minas antipersonal como quedan definidas en la Convención sobre Minas Antipersonal; armas como quedan definidas en los protocolos I y IV de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

*México*

Enmendar el apartado b) del párrafo 2 del artículo 8, para que se considere como crimen de guerra el empleo o la amenaza de emplear armas nucleares.

*Países Bajos*

Añadir a la lista del artículo 5 el crimen de terrorismo.

*Trinidad y Tabago y Belice*

Añadir a la lista del artículo 5 el crimen de tráfico internacional de estupefacientes.

## Consultas oficiosas sobre el documento de contribución presentado por el Japón con miras a la Conferencia de Revisión



El 20 de noviembre de 2009, el Gobierno del Japón organizó un evento relacionado con su documento de contribución presentado en vista de la Conferencia de Revisión que contiene una lista de asuntos sobre como mejorar la universalidad, la eficacia y la sostenibilidad de las futuras actividades de la Corte.

Las consultas oficiosas, que atrajeron a más de 100 representantes de Estados, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, sirvieron para identificar las cuestiones que deben abordarse durante la Conferencia de Revisión, concretamente el fomento de la universalidad del Estatuto de Roma, el principio de complementariedad, la mejora de los procedimientos y actuaciones de la Corte para que éstos sean más eficaces, eficientes y transparentes garantizando, entre otras cosas, la celeridad de los juicios, adoptando procedimientos para garantizar que se informa a las Salas de las repercusiones financieras que acarrearán las decisiones judiciales y fortaleciendo la gobernanza y la estructura de la Corte.

A la espera de la Conferencia de Revisión de Kampala, se llevarán a cabo consultas adicionales más específicas sobre cuestiones relativas al ejercicio de balance a través de la labor de los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York.

El Sr. Masataka Okano (izquierda), Director de Asuntos Jurídicos Internacionales Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, presidió las consultas oficiosas.

*A la derecha,*

El Sr. Shotoku Habukawa, el Sr. Jun Hasebe y el Sr. Yoshiki Ogawa de la delegación japonesa.

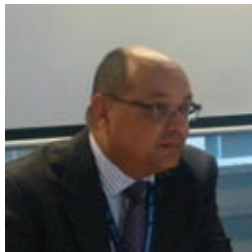


## Presupuesto por programas para 2010 aprobado por la Asamblea

### Proyecto de presupuesto por programas para 2010

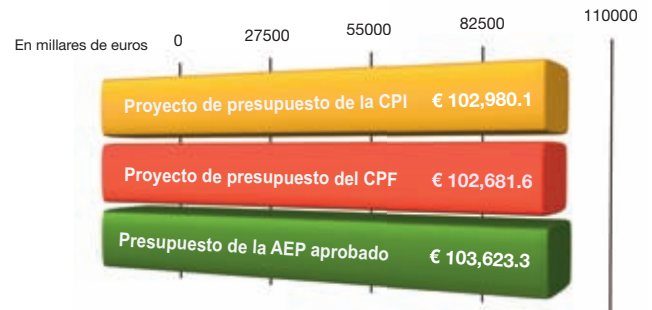
(resolución ICC-ASP/8/Res.7)

La Asamblea aprobó un presupuesto de aproximadamente 103.600.000 euros para 2010 y una plantilla de 768 efectivos (395 del cuadro orgánico y 373 del cuadro de servicios generales). El límite del Fondo para Contingencias quedó establecido en 7 millones de euros. Por debajo de esa cifra, la Asamblea deberá adoptar una decisión sobre su reposición.



Coordinador: Embajador Francisco José Aguilar Urbina (Costa Rica)

### Total del presupuesto por programas para 2010



Programa principal	CPI Proyecto 2010	CBF Proyecto 2010	AEP aprobado 2010
MP- I - Judicatura	€ 10,501.1	€ 10,462.7	€ 10,743.7
MP- II - Fiscalía	€ 27,087.6	€ 26,828.3	€ 26,828.3
MP- III - Secretaría	€ 60,222.6	€ 59,467.8	€ 59,631.1
MP- IV - Secretaría de la AEP	€ 3,150.2	€ 4,121.1	€ 4,272.8
MP- VI - Secretaría del FFB	€ 1,432.3	€ 1,217.5	€ 1,221.6
MP- VII.1 - PO de Locales Permanentes	€ 586.3	€ 584.2	€ 584.2
MP- VII.5 - Mecanismo de supervisión ind.			€ 341.6
<b>TOTAL</b>	€ 102,980.1	€ 102,681.6	€ 103,623.3

(En millones de euros)

Nota:

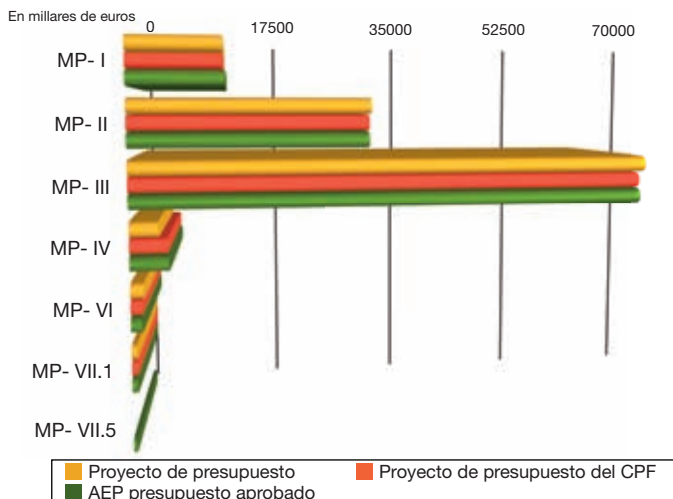
El presente cuadro no incluye lo siguiente:

- Fondo de Operaciones (€ 7.406,0)

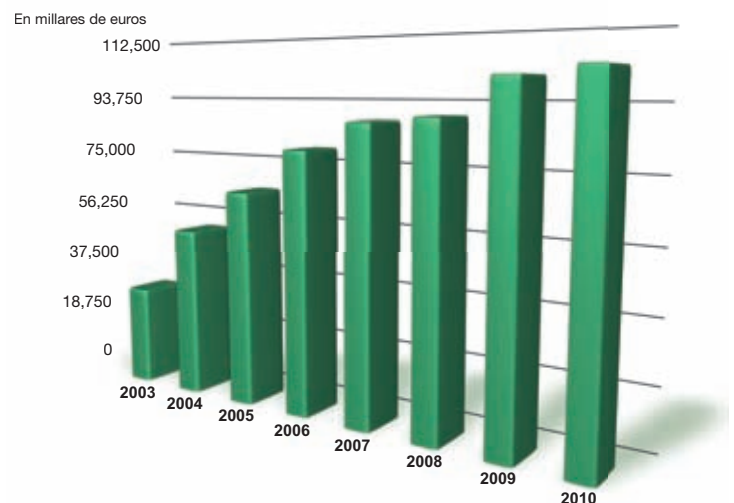
MP-IV - presupuesto de la AEP aprobado para 2010

- Presupuesto de la Conferencia de Revisión (€ 1.100,0)

### Presupuesto por Programas principales para 2010



### Presupuesto de la AEP aprobado para 2003 - 2010



## Plan de acción de la AEP

En 2006, la Asamblea aprobó un Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma (resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo I). El Grupo de Trabajo de Nueva York de la Mesa actualiza anualmente dicho Plan, que establece las medidas que deben tomar los Estados Partes, la Secretaría de la Asamblea y la Corte. Entre otros, el objetivo principal del Plan de acción consiste en fomentar:

- la universalidad del Estatuto de Roma;
- la aplicación de las disposiciones pertinentes del Estatuto en las respectivas legislaciones nacionales;
- a plena cooperación con la Corte;
- la ratificación y aplicación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional;
- la labor de la Corte a través de organizaciones regionales y subregionales;

El Plan también pide que se organicen y se fomenten conferencias y seminarios que ayuden a lograr estos objetivos y que se designen puntos de contacto nacionales para tales fines.

## Panel del Plan de acción

En el octavo período de sesiones, un panel organizado por la Secretaría de la Asamblea hizo alusión a la exitosa ratificación de Chile; la asistencia técnica y el fomento de la capacidad que puede facilitar la Secretaría del Commonwealth, en particular a los legisladores de opinión; La Ley Modelo sobre la aplicación de la legislación que se utiliza ampliamente en todos los Estados del Commonwealth; el apoyo que puede prestar el Comité Internacional de la Cruz Roja para definir los crímenes en el plano nacional y la aplicación de las obligaciones internacionales en materia de derecho humanitario internacional. Los representantes de ONG presentes en el panel formularon recomendaciones relativas a los procesos nacionales de aplicación, en particular sobre la eliminación de la distinción entre conflicto armado internacional y no internacional; la importancia de la inclusión de la responsabilidad penal individual independientemente del rango; así como la necesidad de estar presentes en aquellos países en que se haya observado una fuerte voluntad política de aprobar la legislación de aplicación.

## Plan de acción: estadísticas

### Número de Estados Partes que respondieron

- a la solicitud de información de la SAEP de 2007-2009	50
- directamente a la solicitud de información de la SAEP en 2009	27
- al cuestionario de 2009 de la SAEP	13

### Número de Estados que presentaron información sobre

- la aplicación nacional del Estatuto de Roma	29
- una parte o la totalidad del texto de la legislación de aplicación del Estatuto de Roma	4
- planes de fomento de la universalidad y asistencia técnica/financiera	24

### Número de Estados que presentaron información sobre

- a aplicación nacional pendiente del Estatuto de Roma	15
- la ratificación del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la CPI	10
- los acuerdos bilaterales con la Corte respecto de la ejecución de las penas	6
- los acuerdos bilaterales con la Corte respecto de la reubicación de los testigos	5



De izquierda a derecha:

El Embajador Claudio Troncoso, Director de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; el Sr. Akbar Khan, Director de la División de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Secretaría del Commonwealth; y la moderadora del panel, la Srta. Eva Šurková, facilitadora del Plan de acción, asesora jurídica, Misión Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas.



De izquierda a derecha:

La Srta. Eva Šurková, moderadora, y la Srta. Anne-Marie La Rosa, asesora jurídica, Comité Internacional de la Cruz Roja; el Sr. Jonathan O' Donohue, asesor jurídico sobre justicia internacional, Amnistía Internacional; y el Sr. David Donat Cattin, Director del Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Parlamentarios por la Acción Mundial.

## Comentarios

Por favor envíe sus comentarios y puntos de vista sobre el Boletín a la siguiente dirección de correo electrónico: [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int).



## Entrevista con S.E. el Sr. Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea de los Estados Partes



**Embajador Christian Wenaweser, Presidente de la Asamblea de los Estados Partes 2008-2010, Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, antiguo Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión (2003 - 2008)**

*¿Qué opina de los resultados del octavo período de sesiones de la Asamblea y sus resultados más destacados?*

Los resultados obtenidos cumplen nuestras expectativas y coinciden con el trabajo que habíamos realizado antes del período de sesiones. Me congratula especialmente que se aprobaran todas las decisiones que necesitábamos para la Conferencia de Revisión, que creo son decisiones positivas. Tomamos además decisiones importantes sobre los locales permanentes, la Oficina de Enlace en Addis Abeba y el establecimiento del mecanismo de supervisión independiente. Se trató de un período de sesiones cargado de temas sustanciales, lo cual me satisface sobremanera. No obstante, siempre hay margen de mejora respecto de los procesos. Por ejemplo, podemos trabajar mejor en el ámbito de las negociaciones presupuestarias.

*¿Qué desafíos clave debe afrontar el sistema de Roma, tanto a nivel externo como interno?*

En la actualidad, la Corte funciona plenamente pero los Estados todavía luchamos para encontrar la mejor manera de poder integrarla en el trabajo de otras organizaciones e instituciones internacionales. Debemos desarrollar una comprensión más profunda en torno al consenso para luchar contra la impunidad un consenso que se encuentra incluso entre aquellos Estados que todavía no han firmado el Estatuto de Roma y acerca de que la Corte Penal Internacional es una pieza

fundamental dentro de ese esfuerzo común. La Conferencia de Revisión constituye una gran oportunidad para anticiparnos en nuestra manera de pensar y actuar sobre ciertos desafíos clave, como la complementariedad, la paz y la justicia. La cooperación necesita un impulso: hay demasiadas órdenes de detención pendientes, algunas de ellas emitidas desde hace años. Por último nos encontramos con el reto de la universalidad, un objetivo muy ambiguo pero que no debemos perder de vista.

*Usted participó en la redacción del Estatuto de Roma en 1998, ¿Cómo ha vivido la evolución de la Corte?*

Hemos sufrido una serie de imprevistos a la hora de poner en práctica la aplicación del tratado. El ejemplo más destacado es el de la praxis de las "autoremissiones" que no estaban muy presentes en las mentes de la gente cuando negociamos el Estatuto. No obstante, la conclusión más importante que cabe extraer es que el Estatuto ofrece un marco muy sólido y constituye un tratado de alta calidad, como lo demuestra el bajo número de enmiendas propuestas para la Conferencia de Revisión en Kampala. En el futuro, es posible que seamos testigos de algunos ajustes en los procedimientos judiciales, cuestiones relativas a las elecciones, etc., pero mientras tanto es reconfortante constatar el grado de confianza que se deposita en el Estatuto y en su aplicación práctica.

*Echando una mirada atrás, ¿qué cree que se podía haber cambiado en Roma en 1998 para mejorar la labor de la Corte y su Asamblea?*

Algunas de las disposiciones que rigen la relación entre los órganos podrían haber sido más claras. Eso habría ayudado a evitar o como mínimo a reducir algunos de los debates sobre gobernanza y por consiguiente habríamos ahorrado tiempo, recursos y energía. El funcionamiento de la Asamblea está regulado en gran medida por decisiones tomadas tras la adopción del Estatuto y no veo que sea necesario enmendar las disposiciones de este último.

*¿Qué medidas se pueden tomar para seguir avanzando hacia la universalidad?*

Lo más importante es que la calidad la Corte hable por sí misma, a saber, mediante el cumplimiento de las normas más elevadas en materia no sólo de independencia y diligencia judicial sino también de gestión. Más allá de esto último, la educación es fundamental: Debemos luchar contra las concepciones erróneas que existen actualmente sobre la Corte y explicar en qué consiste el sistema del Estatuto de Roma – y hacer entender a los Estados que la adhesión al Estatuto de Roma es una cuestión que depende de su propio interés

progresista. Todos los Estados del mundo forman ya parte de esta misión común para poner fin a la impunidad, puesto que la competencia de la Corte Penal Internacional está definida por el Estatuto de Roma y de la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, sólo los Estados Partes se encuentran bajo la protección de la Corte. Por último, podemos mostrar métodos sobre cómo sobrepasar algunas de las dificultades más grandes que deben afrontar Estados en el proceso de ratificación (el asunto de las inmunidades por ejemplo).

*¿Qué opina sobre el nuevo interés de los Estados Unidos por la labor de la Corte, reflejado en su participación como Estado observador tras no asistir durante ocho años a ninguna reunión relacionada con la Corte Penal Internacional?*

Desde mi punto de vista, la participación de los Estados Unidos representa sin duda un avance importante que fue acogido con satisfacción por casi todos los Estados. Sin embargo, es importante no generar falsas expectativas; ocho años de ausencia son muchos y en los Estados Unidos todavía se esperan debates nacionales.

*¿Qué contactos ha mantenido con la administración Obama para apoyar este proceso?*

He mantenido contactos periódicos con los representantes de los gobiernos estadounidenses, tanto actuales como anteriores, y también fui invitado a hablar ante el Grupo de Trabajo de la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional creado para asesorar a la nueva administración sobre su política respecto de la Corte Penal Internacional. He viajado a Washington DC en varias ocasiones y seguiré haciéndolo en el futuro. Durante el pasado período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, mantuve diversas reuniones bilaterales con la delegación de los Estados Unidos.

*¿Están los Estados Partes satisfechos con la manera en que los tres órganos aplican el "principio de una Corte única"?*

Los propios Estados Partes y órganos de la Corte respaldan plenamente el "principio de una



Corte única”, por lo tanto hemos logrado un consenso firme sobre este asunto. Todavía se pueden mejorar ciertos aspectos relativos a la aplicación práctica.

*Siete años y medio después de la entrada en vigor del Estatuto, ¿puede seguir considerándose que la Corte es una institución joven en fase de establecimiento?*

Eso depende de los aspectos que tengamos en cuenta. La fase inicial de la Corte debería darse por concluida si hablamos de procedimientos, mecanismos y métodos de trabajo internos, cuestiones todas ellas que deberían estar firmemente establecidas. Si por lo contrario, hablamos del trabajo judicial de la Corte, nos topamos con la sencilla realidad de que todavía no hemos logrado completar un ciclo judicial entero no hemos presenciado la conclusión de ningún juicio, y menos aún de un proceso de apelación. En ese sentido por lo tanto, la Corte es todavía una institución joven.

*¿Cómo valora la relación entre la Asamblea y la Corte, en particular mediante los Grupos de Trabajo de la Mesa?*

En términos generales, la relación es sana, dinámica y positiva. Se mantienen muy frecuentemente contactos oficiosos y la cooperación es muy buena. No obstante, es normal que existan desacuerdos y asuntos controvertidos, en especial cuando se tratan temas específicos (visitas de los familiares a los detenidos indigentes, el mecanismo de supervisión independiente), pero se trata de algo previsible. Las funciones de supervisión de la Asamblea revestirán probablemente más importancia en el futuro y necesitamos que siga en pie esta excelente relación de trabajo a fin de alcanzar acuerdos comunes. Ante todo, es fundamental conservar la independencia judicial de la Corte.

*En ciertos ámbitos, la Corte parece haber pasado por alto la función legislativa y de elaboración de políticas de la Asamblea. Por ejemplo, en lo referente a la decisión de 10 de marzo de 2010 de la Presidencia sobre la financiación de las visitas de los familiares a los detenidos indigentes. Habida cuenta de lo establecido en el artículo 112 del Estatuto de Roma sobre la prerrogativa de supervisión de la Asamblea, ¿cree que existe la necesidad de aclarar más en profundidad las funciones que corresponden a los órganos de la Corte a fin de hacer hincapié sobre la nítida jerarquía de normas que debería prevalecer, en la que encontraríamos al Estatuto en la cima de una pirámide de*

*Kelsen, seguido por las resoluciones de la Asamblea y el Reglamento de Procedimiento y Prueba, y en una tercera categoría, las normas emitidas por la Corte?*

El Estatuto no ha fijado normas detalladas para todo, lo cual es positivo, por lo tanto la Asamblea y la Corte deben alcanzar un acuerdo común en lo referente a las funciones de supervisión es algo fundamental y una de nuestras tareas principales durante los próximos meses. Habrá diferencias de opiniones, pero estoy convencido de que llegaremos a un acuerdo que alimente una relación sana y equilibrada.

*¿Cómo puede la Asamblea ayudar a la Corte a mejorar sus estructuras de gobernanza y su eficacia?*

Los Estados esperan contar con una estructura de gobernanza clara y que funcione, tanto para favorecer la imagen pública de la Corte como para que puedan utilizarse mejor los recursos de la Corte. He comunicado claramente este punto a los jefes de los órganos, destacando que los propios órganos de la Corte deben ocuparse de dicho proceso. Yo, o la Asamblea, podemos ofrecer apoyo si nos lo piden, pero es evidente que la Corte es responsable de sus propias estructuras de gobernanza siempre que se tomen como base las disposiciones del Estatuto de Roma.

*¿Qué función desempeña la Mesa en la estructura de la Asamblea de los Estados Partes y cuánta actividad desarrolla en comparación con sus Grupos de Trabajo?*

La Mesa desempeña una función importante entre los períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, ayudando a preparar los períodos de sesiones y como mecanismo de información, a fin de involucrar y mantener informados a todos los Estados Partes. Por lo tanto, su función difiere bastante de la de los Grupos de Trabajo que se centran en temas sustantivos específicos, mientras que la Mesa funciona como comité director.

*¿Tiene cada miembro de la Mesa asignadas funciones específicas?*

Varios miembros de la Mesa han desempeñado funciones específicas como coordinadores y facilitadores, en particular en el



**Reunión con el Sr. Roger Miranda Gómez, Secretario Ejecutivo, Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) y el Sr. Santiago Rivas Leclair, asesor de la Presidencia de la Asamblea Nacional de Nicaragua (abril de 2009). ©PGA**

marco del Grupo de Trabajo de Nueva York.

*¿Qué opinión se tiene de la Corte en la Sede de las Naciones Unidas?*

La Corte goza de gran apoyo y sobre todo, del compromiso firme del Secretario General Ban Ki-moon con la Corte Penal Internacional y con la causa de la justicia penal internacional. La Corte Penal Internacional también desempeña un papel determinante en los debates entre Estados, al menos en los que afectan a los países con situaciones. No obstante, nos enfrentamos también a desafíos importantes. La comprensión acerca de la Corte Penal Internacional y su trabajo es insuficiente y en ocasiones muy reducida en lugares donde no cabría esperar. Por esa razón y por otras, la Corte no está constantemente presente en los debates intergubernamentales como debería, y en eso debemos trabajar, en otorgar a la justicia el lugar y la función que se merece en el marco de otras prioridades que determinan el trabajo de las Naciones Unidas. Paralelamente, podría emplearse la siguiente término utópico: la “integración” de la Corte Penal Internacional es uno de los retos principales para el futuro.

*¿Qué resultados espera de la Conferencia de Revisión?*

Espero que se celebre un debate político positivo y que se logre una participación de alto nivel. La Conferencia de Revisión debería tener un efecto catalítico y elevar el discurso político sobre



**Ei President Wenaweser (centro) presidiendo una reunión de la Mesa.**

*A la izquierda:*  
**La Sra. Isabel Frommelt y el Sr. Stefan Barriga, de la delegación de Liechtenstein.**

*A la derecha:*  
**El Sr. Renán Villacís y la Srta. Signe Lind de la Secretaría.**

justicia penal internacional al siguiente nivel, haciendo progresar así la lucha contra la impunidad. Ese es el objetivo más importante de la Conferencia y por supuesto espero que se logren resultados positivos sobre la enmiendas.

*Habiendo presidido el Grupo Especial de Trabajo sobre el Crimen de Agresión durante varios años, ¿en qué medida cree que se alcanzará un acuerdo en Kampala sobre la definición y las condiciones del ejercicio de la competencia de la Corte respecto del crimen de agresión?*

En los últimos años, hemos avanzado más de lo que muchos pensaban cuando empezamos nuestro trabajo. El proyecto de definición goza de un gran apoyo y por consiguiente trabajamos sobre una base sólida. La cuestión que queda pendiente es sin duda la más difícil de resolver y depende de la voluntad política de los Estados. Creo firmemente

que disponemos de una buena oportunidad, pero debemos estar resueltos a aprovecharla.

*Usted es conocido por promover activamente la labor de la Corte, por vías tanto formales como informales. ¿Cómo coordina sus esfuerzos y sus viajes con las actividades de los tres órganos de la Corte?*

Mantengo contactos con los órganos de la Corte de manera constante – también para coordinar nuestras actividades y los viajes que pensamos realizar. Si bien todas estas actividades ayudan ciertamente a promover el trabajo de la Corte, nuestras funciones y los tipos de actividades en las que participamos son por supuesto bastante diferentes.

*La Misión Permanente de Liechtenstein ha reducido su plantilla, sin embargo se mantiene*

*sorprendentemente activa en numerosos ámbitos. ¿Hay algún tipo de explicación para tanta eficacia?*

Gracias por el cumplido. Nos guiamos por una serie de prioridades claras y bien definidas, tenemos buenos contactos y, por encima de todo, dispongo de poco personal, pero la plantilla está integrada por personas altamente profesionales, dedicadas y trabajadoras.

**Gustos personales:**

*Partes importantes de un día cualquiera:*

Empezar el día temprano es fundamental. Si se puede, realizar alguna actividad física.

*Pasatiempos favoritos:*

Viajar, leer, deportes

*Película reciente que recomendaría:*

El lazo blanco (que no he visto, pero que debe ser buena por lo que he oído), Up.

*Libros que lee actualmente:*

Roberto Bolaño, *Los detectives salvajes*;  
Vali Nasr, *Forces of Fortune*;  
David Foster Wallace, *Hablemos de langostas*.

*Restaurante de Nueva York favorito:*

Gramercy Tavern, Blue Ribbon Sushi.

*Pronóstico de los equipos de fútbol que llegarán a los cuartos de final del mundial de Sudáfrica 2010:*

Creo que llegarán Sudáfrica, Alemania, Brasil, España, Italia y espero que Camerún, Dinamarca y algún equipo revelación.



Reunión con Sheik Ali Bin Saleh Al-Saleh, Ponente del Consejo Shura del Parlamento bahreiní (marzo de 2009). ©PGA



En abril de 2009, se celebró en Nueva York un “DiploMatch” en apoyo a Play 31, una ONG que utiliza el poder unificador del fútbol para reconciliar a poblaciones desgarradas por conflictos armados. Los dos equipos de Embajadores de las Naciones Unidas fueron capitaneados por el Presidente Wenaweser y el Embajador Heraldo Muñoz, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas. El saque de honor corrió a cargo de la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon jugó una parte con cada equipo. (<http://www.play31.org>)

2009 DiploMatch



Photo : © Harper Willat

## Entrevista con S.E. el Embajador Jorge Lomónaco, Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes



**Embajador Jorge Lomónaco, Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes 2008-2010, Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa y Embajador de México ante los Países Bajos**

*En su calidad de Vicepresidente de la Asamblea, es también coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya, que ha estado sumamente activo en varios temas a lo largo del año. ¿Qué objetivos perseguirá en los dos años adicionales que restan de su mandato?*

El Grupo de Trabajo de La Haya va a tener que adaptar su dinámica de trabajo al parteaguas que es la Conferencia de Revisión, dividiendo sus labores en una parte pre-Conferencia y otra pos Conferencia. Eso se aplica a algunas de las facilitaciones y en particular a los temas del ejercicio de reflexión que, en algunos casos puede resultar en conclusiones, en otros será el inicio de procesos de mediano y largo alcance. En la medida en que dicho ejercicio en Kampala produzca resultados concretos, no necesariamente conclusiones, podría implicar que ambos grupos, tanto el de La Haya como el de Nueva York, tengan nuevos mandatos de cara a la próxima Asamblea, y muy ciertamente de cara a 2011, con la consiguiente necesidad de que cada grupo adapte su dinámica y sus calendarios.

Por lo que se refiere a aspectos más concretos de la organización del Grupo de Trabajo, estoy desarrollando un nuevo formato, después de la experiencia de este año, que le dé mayor autonomía a los facilitadores, que se aleje un poco de la rigidez de las reuniones en las que el facilitador dirige la discusión y el coordinador se mantiene un tanto al margen de la discusión; me parece oportuno hacer una adaptación con miras a hacer más efectivo y más eficiente el trabajo.

Otra aspiración es mejorar la calidad del diálogo entre la Corte y los miembros del Grupo de Trabajo, lo cual podrá redundar en un mejor resultado para todos. Además, el grupo podría colaborar con la

Corte en mejorar el diálogo entre los órganos.

*¿Cómo ve la contribución del Grupo de Trabajo de La Haya en facilitar el trabajo de la Asamblea?*

Como hemos visto a lo largo de los últimos años, el número de facilitaciones del Grupo de Trabajo de La Haya ha aumentado por la ventaja estructural de tener contacto continuo y regular con funcionarios de la Corte. También existe una mayor capacidad de los distintos delegados de dedicar más tiempo, tanto cualitativo como cuantitativo, a los trabajos de la Corte, lo cual se transforma en un sentido de "propiedad" y de un compromiso personal de los distintos delegados. Además, hay menos riesgo de que los temas relativos a otros organismos "contaminen" el trabajo de los delegados en lo referente a la Corte. Quizás por estas razones estructurales, con el tiempo el Grupo de Trabajo de La Haya ha ido procesando un mayor y cada vez más importante número de temas. Estos abarcan no sólo los asuntos evidentes administrativos, sino varios temas que son cada vez más estratégicos, con mayor alcance y con cargas políticas importantes, que se nos han confiado aquí en La Haya y que, a mi juicio, el grupo ha descargado de manera muy profesional, contribuyendo así a las labores de la Asamblea.

*Usted tiene múltiples contactos con las autoridades de la Corte, quizás incluso semanalmente. ¿Ve alguna necesidad de incrementar el diálogo entre la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea o los facilitadores sobre diversos temas?*

Como dije anteriormente, considero que la calidad del diálogo y la cantidad del diálogo que hay entre la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea es muy bueno, pero que hay margen para mejorar, para hacerlo más intenso. La Asamblea se ha ido involucrando de manera estratégica en cada vez más temas que tienen que ver con el día a día de la Corte, y para que se pueda trabajar de manera apropiada es fundamental un diálogo abierto, franco y continuo. Los facilitadores, por ejemplo, no pueden avanzar en sus temas sin una contribución apropiada de la Corte a ese diálogo. Para llevar adelante el trabajo se requiere un intercambio de ideas y después la conciliación de las expectativas con la realidad.

*¿Considera que la Corte quizás perciba esta actividad de la Asamblea y sus grupos de trabajo como una posible influencia que afecte su independencia judicial?*

Yo pienso que eso es un falso debate: se trata de presentar como una disyuntiva maniquea, donde todo es blanco o negro y que lo que gana la Asamblea lo pierde la Corte. Hay márgenes para mejorar el diálogo, así como la eficiencia de la Corte, sin afectar de ninguna

manera la independencia judicial de sus órganos. La Asamblea puede y debe, a mi juicio, jugar un papel importante para contribuir de manera muy constructiva a mejorar los trabajos de la Corte.

*Parece que en el caso de Consejo de Dirección del Fondo para las Víctimas, la interacción ha sido muy limitada salvo el informe presentado a la Asamblea una vez al año. Al ser los Estados Partes los contribuyentes principales al Fondo, ¿cómo se podría mejorar esta situación?*

Como dice el dicho inglés, se necesitan dos para bailar tango. Por ende, resulta fundamental que la Asamblea se involucre más en los trabajos del Fondo. Este año se hizo un trabajo cuidadoso, metódico, respetuoso, discreto en el Grupo de Trabajo de La Haya, de manera que la Asamblea cumplió el papel que le corresponde, por ejemplo en la elección de los miembros del Consejo y en la selección del futuro director ejecutivo de la Secretaría del Fondo. Cuatro de los cinco miembros del Consejo son nuevos, lo cual es una oportunidad para tener una relación mucho más cercana entre el Fondo y la Asamblea. En el 2010, la Asamblea debe jugar un papel determinante y constructivo en trabajar junto con el Consejo y con el nuevo director ejecutivo en los programas en beneficio de las víctimas, en una interconexión Asamblea/Fondo que hasta la fecha no se ha dado.

*Como arquitecto y Presidente en el 2008 del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, ¿cómo aprecia el resultado del concurso arquitectónico que se anunció el 26 de noviembre a la Asamblea?*

Fue el resultado de un proceso muy largo, complejo, donde el Comité de Supervisión se involucró profundamente, con mucha responsabilidad y con mucho profesionalismo, en detalles técnicos que forman parte de las propuestas de cada uno de los tres arquitectos finalistas, de manera que pudiera tomarse una decisión estratégica, no simplemente burocrática, sobre cual de los tres proyectos es el mejor para la Corte, en el sentido más amplio de la expresión. Se trató de identificar al que cumpliera de la manera más cabal con los objetivos tanto estrictamente técnico-arquitectónicos, como en términos de calendario y de presupuesto, así como otros quizás un poco más abstractos, pero no menos importantes, como el de la calidad arquitectónica y de la imagen de la Corte.

Entonces, ese proceso enormemente complejo incorporó consideraciones de diverso calado. En el proceso de selección que concluyó el 26 de noviembre se logró abordar y resolver de manera muy satisfactoria las necesidades concretas, y otras quizás un poco menos, tanto de la Corte como de la Asamblea.

Desde su punto de vista ¿Qué imagen proyectará la Corte con sus locales permanentes?

Desde el principio se buscó que el proyecto cumpla con lo que se conoce como un paquete funcional: estándares específicos para el número de oficinas, la distribución del espacio, así como con las normas locales y las consideraciones sobre el mantenimiento y la habitabilidad del edificio. Adicionalmente, se buscó que el edificio pueda convertirse en una referencia urbana para La Haya, no sólo por su calidad arquitectónica, a fin de que funcione como imagen de la Corte, más o menos como ocurrió entre el Palacio de la Paz y la Corte Internacional de Justicia, en donde existe una conexión mental inmediata de la imagen del Palacio con dicha corte, que es una parada obligatoria de los turistas que visitan La Haya. Existe la aspiración de que este nuevo edificio de la Corte también se convierta en una parada obligatoria no sólo por su calidad arquitectónica, sino por lo que significa la Corte para la humanidad en términos de lucha contra la impunidad.

Al mismo tiempo, los nuevos locales tienen que cumplir con otros requisitos únicos relativos a la seguridad y a la transparencia. Es importante que se vea la transparencia en la toma de decisiones por parte de la Corte, lo cual no necesariamente implica una construcción de cristal. El edificio urbano único a que se aspira debería constituirse en un ícono, que refleje la dignidad y la justicia a través de volúmenes y de espacios. Todo esto es una tarea muy difícil que no cualquier arquitecto puede realizar.

*Usted ha viajado ya en varias ocasiones a Nueva York para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea y otros eventos relacionados con la Corte. ¿Qué percepción tiene de que la voz de los Estados Partes en "La Haya" tenga resonancia allá en donde las representaciones permanentes están abocadas a tratar una gran diversidad de temas?*

Yo creo que el trabajo de las delegaciones en La Haya tiene cada vez más impacto en las deliberaciones de la Asamblea, por la calidad y la cantidad de trabajo que se hace a lo largo del año, independientemente del lugar donde se sesione la Asamblea. Al final del día todos sabemos que hay muy buenos delegados tanto en Nueva York como en La Haya y también sabemos que algunos delegados en Nueva York podrían en algún momento en el futuro asumir una nueva función en La Haya y viceversa, por lo cual no pienso que tenga mucho sentido hacer una comparación. La decisión acertada del Presidente Wenaweser de tener un vicepresidente en La Haya y otro en Nueva York en calidad de coordinadores de los dos grupos de trabajo de la Mesa garantiza que al final las dos vertientes complementarias confluyan en la Asamblea. Hemos visto en este octavo período de sesiones de la Asamblea que hubo una convergencia muy evidente entre las posiciones de las delegaciones de La Haya y las de Nueva York, salvo excepciones muy contadas.

*¿De qué manera facilita su labor el hecho de ser uno de los diez principales contribuyentes al presupuesto de la Corte y además de ser integrante del Consejo de Seguridad?*

Yo creo que más importante es lo segundo que lo primero. Ser uno de los principales contribuyentes no debe implicar ni mayor ni menor responsabilidad, ni mayores ni menores derechos y obligaciones; se debe aplicar el principio de las Naciones Unidas de "un Estado, un voto". Me parece vital que seamos consistentes con ese principio.

El pertenecer al Consejo de Seguridad es un privilegio y una responsabilidad ante la comunidad internacional. Existe un vínculo indiscutible entre el trabajo de la Corte, y por cierto otras organizaciones del sistema de la ONU, y el Consejo de Seguridad, por lo cual al ser miembro del Consejo se puede contribuir a los debates sobre dichos temas. Integrar el Consejo conlleva también una enorme responsabilidad por la contribución que ello implica a su papel de mantener la seguridad y la paz internacional.

*¿Qué esfuerzos considera factibles, por parte de la Asamblea y de la Corte, sobre la posibilidad de incrementar el número de Estados Partes en la región centroamericana donde todavía quedan tres Estados en calidad de observadores?*

Enfrentar el reto de lograr la universalidad del Estatuto de Roma es una responsabilidad tanto de la Asamblea como de la Corte. Me resisto a destacar una región por encima de las demás, ya que, si hablamos sobre este tema, me preocupa más la subrepresentación de los países asiáticos que de otras regiones del mundo. Sin embargo, por obvias razones, el hecho de que tres naciones hermanas de México no sean partes en el Estatuto nos preocupa.

En el caso de Centroamérica, que quizá sea extensivo a otras regiones, uno de los retos principales consiste en enfrentar la falta de información, la información errónea y las percepciones equivocadas sobre lo que es la Corte, así como lo que puede o no hacer. México podría colaborar de manera muy respetuosa en los procesos nacionales respectivos, como lo hizo en el caso de Chile, donde fue bienvenida su disposición a compartir experiencias. Se podría compartir con Centroamérica la experiencia del proceso de ratificación de México, porque muchos de los problemas de percepción tienen su origen en dudas e inquietudes similares, que se convirtieron en obstáculos en algún momento del proceso de ratificación. Uno de los temas que me parece fundamental es asegurar a los diversos actores de los países que no son partes del Estatuto de Roma la irretroactividad del mismo, lo que quizás no es evidente para todos los Estados y en particular para algunos de los actores políticos de esos países.

*¿En qué ámbitos cree que se lograrán avances sustantivos en la Conferencia de Revisión?*

Evidentemente la energía y la voluntad políticas están concentradas en alcanzar resultados concretos sobre el tema del crimen de agresión y la incorporación de este crimen en la competencia de la Corte. El éxito en el ámbito del crimen de la agresión es más fácilmente susceptible de ser medido, por ejemplo, a través de la adopción de la definición del crimen. Los resultados del ejercicio de reflexión son más complicados de medir. Por ello, México insistió durante la Asamblea en la importancia de alcanzar resultados concretos y sustantivos de calidad. En algunos temas se anhela identificar problemas específicos, así como las avenidas para atender esos retos a futuro, más que acordar declaraciones políticas que no ofrecen resultados concretos.

*La propuesta de México para incorporar al Estatuto el uso o amenaza del uso de las armas nucleares no está entre las propuestas a ser enviadas a Kampala, pero si consta entre los temas sujetos a consideración del noveno período de sesiones de la Asamblea en noviembre de 2010. ¿Qué iniciativas tomará México para facilitar la discusión de esa propuesta?*

Nos hubiera encantado poder discutir la propuesta en la Conferencia de Revisión. Sin embargo, México asumió, al igual que otros países con propuestas de enmienda, la importancia de enviar a Kampala solamente aquellas que contasen con consenso o aceptación general.

Entendimos también que se abre una posibilidad muy interesante de trabajo en el futuro a través de un grupo de trabajo en la Asamblea sobre las propuestas de enmienda. En el 2009 México compartió su propuesta con los Estados Partes, primero en Nueva York y luego en La Haya durante la Asamblea. Algunas delegaciones tuvieron dificultades para articular sus posiciones sobre los meritos específicos de la propuesta mexicana o para articular las razones por las cuales no la apoyaban, así como para expresar en forma concreta preocupaciones que tuvieron que ver con la propuesta en sí misma y no con las condiciones en las que la discusión sobre las enmiendas se llevaría a cabo en la Conferencia de Revisión en Kampala.

A fin de que las deliberaciones a partir de diciembre próximo en la Asamblea sean productivas, consideramos necesario que se lleve a cabo un trabajo



de familiarización y de explicación de los alcances y de los objetivos de la propuesta mexicana, de manera que cuando empiecen las deliberaciones en la Asamblea tenga lugar un debate sustantivo a favor o en contra de la propuesta mexicana; este tipo de debate no se dio ni en Nueva York ni en La Haya. México buscaría involucrar a los Estados Parte en esa discusión sobre su propuesta. Lo que no se entiende no se puede apoyar. Ello permitiría tener un diálogo sustantivo, no procedimental, sobre la propuesta mexicana, así como sobre las demás propuestas de enmienda.

*En un seminario realizado en Nueva York en septiembre pasado, usted hizo referencia a la necesidad de hacer un análisis de las relaciones entre la Asamblea y la Corte. En vista de lo que ha ocurrido en relación con los temas de visitas de familia para detenidos indigentes y las discusiones sobre cooperación, ¿de qué manera cree posible llevar adelante esa reflexión?*

Durante los aproximadamente siete años en que la Corte ha estado en operación, los Estados Partes la hemos acompañando en su establecimiento, crecimiento y proceso de consolidación. Hemos visto como ha evolucionando, en términos generales de manera muy positiva, y como se ha ido consolidando a nivel institucional. Desde luego esta evolución ha sido muy sólida en el aspecto judicial, menos así en el plano institucional.

Justamente ello abre la posibilidad de hacer una pausa en el camino y mirar hace atrás para aprender de los errores y de los aciertos, pero sobretudo con la mirada hacia adelante. A mi juicio ha llegado el momento de hacer una reflexión sobre lo que se ha hecho bien y lo que no se ha hecho tan bien, y sobre todo me refiero estrictamente a la parte institucional de la Corte. No me refiero a los procesos judiciales para los cuales la independencia judicial está prevista en el Estatuto. Este proceso de reflexión y de revisión de cara al futuro podría abrir espacios con miras a que la Asamblea, a través de un diálogo franco, constructivo y abierto con la Corte, pueda colaborar en mejorar la eficiencia de la Corte y

contribuir a su estabilización institucional, así como a la consolidación del "principio de Corte única".

*¿Hay un ámbito en particular en el que cree que debería centrarse dicho ejercicio de reflexión?*

El ámbito más evidente y natural es el presupuesto, donde desde el principio los Estados Partes y la Asamblea tuvieron un papel determinante establecido por el Estatuto. A lo largo de estos años hemos ido concluyendo que hay otros ámbitos en donde la Asamblea puede y debe jugar un papel. Evidentemente es el caso de los locales o edificios permanentes, donde esta claramente establecida la distinción entre la Corte, como usuaria del edificio, y los Estados Partes, como propietarios; este concepto de "propiedad" puede hacerse extensivo a otros ámbitos de la operación de la Corte como institución.

El tema de las vistas familiares es quizás prototípico de esa línea tan tenue que separa los ámbitos en los cuales los Estados Partes pueden y deben involucrarse y aquellos que constituyen ámbitos exclusivos de los órganos independientes de la Corte. Vimos que hay margen de actuación, pero que la línea es muy delgada.

La Corte ha establecido nuevos paradigmas en muchos terrenos. En el ámbito jurídico también hay algunos temas fundamentales de principio, como el de la no intervención y la soberanía, que es preciso tener presente. Eso lo estamos conciliando juntos Estados Partes y la Corte.

Por eso mi convicción de que es importante que avancemos juntos. En ese proceso a veces se escuchara diferentes opiniones y habrá tensiones. Sin embargo, en la medida en que unos y otros tengamos claro cuál es el objetivo de una Corte exitosa, que acabe con la impunidad, y que desalienten nuevos crímenes contra la humanidad y otros actos de alta gravedad, caminaremos al final del día en la misma dirección, órganos de la Corte y Estados Partes.

*¿Cuáles son los temas principales de su agenda diaria?*

Como Embajador de México en La Haya tengo responsabilidad sobre dos grandes ámbitos: asuntos bilaterales y asuntos multilaterales. En el ámbito bilateral, las relaciones políticas con los Países Bajos son de carácter muy cordial y fluido, que tienen el potencial de pasar de una relación cordial a una relación más estratégica, y para ello es preciso abordar conjuntamente los temas, preocupaciones y aspiraciones; además, están las relaciones económicas que son claves al constituir los Países Bajos el tercer inversor más importante en México. Además, existe un aumento de la intensa actividad cultural de la Embajada.

En cuanto al ámbito multilateral, mi tiempo se divide entre la Corte Penal Internacional y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como el seguimiento de los procesos en otras cortes y tribunales, particularmente la Corte Internacional de Justicia.

*¿Quién es su arquitecto favorito?*

La historia esta llena de arquitectos prominentes. Sin embargo, se requiere el paso del tiempo, que la pátina se asiente, antes de determinar si una obra o un arquitecto se convertirán en clásicos. Hay cuestiones de moda que influyen en la sociedad en un momento determinado, pero la arquitectura que trasciende es la que refleja su época, aquella cuyo lenguaje es reflejo de la sociedad en la que se desarrolla. Por ello, me abstengo de hablar de arquitectos contemporáneos.

Todo ello me lleva a considerar que el arquitecto con más impacto y más me gusta, es aquel arquitecto anónimo de cualquier pueblo latinoamericano, de África, Asia o Europa, que construye con los materiales del lugar, que mejor se adecua al clima y la geografía, etc., es decir, el arquitecto popular. Afortunadamente el mundo



**El Embajador Lomónaco, hablando en nombre de su delegación sobre la propuesta de enmienda presentada por México.**

*A la izquierda:*  
**El Sr. Guillaume Michel, de la delegación mexicana.**

*A la derecha:*  
**El Sr. Marcelo Böhlke y la Sra. Stella K. Orina (coordinadores).**

está lleno de esos arquitectos anónimos, desde los Andes hasta el Sahara. Son la contraparte de la mala arquitectura urbana, que busca aparentar lo que no es, importando e imponiendo el cristal y el acero para instaurar una concepción errónea de la modernidad.

*¿Podría compartir una anécdota?*

Mi apellido es gutural y ortográficamente simple. Sin embargo, es muy poco común incluso en Italia, su país de origen. Quizás por ello, siempre ha sido complicado de recordar o pronunciar y, por tanto, motivo de confusiones. La más reciente ocurrió durante la última Asamblea, cuando distintas menciones de mi nombre llevaron a algunos delegados a preguntarse por qué se referían a mí como el "Embajador de Mónaco" si yo era "el Embajador de México". A tal confusión se agregó la broma de que mi segundo apellido, Tonda, podría implicar que no solo soy "Embajador de Mónaco, sino también de Tonga".

### Gustos personales

#### *Pasatiempos:*

Viajar y la fotografía, en ese orden.

#### *Su lugar preferido:*

Después de México, la India.

#### *Número de países visitados:*

Más de 90 países miembros de las Naciones Unidas, más de 100 si considero a otros países o sitios que, si bien pertenecen formalmente a un Estado, son entidades autónomas, como por ejemplo Puerto Rico o Curazao.

#### *Colecciones:*

Cosas relacionadas con mis viajes, por ejemplo arte o artesanías, boletos, monedas, guías de viaje y fotografías.

#### *Restaurante favorito en La Haya:*

Aparte de un buen restaurante mexicano, San Telmo.

#### *Plato preferido:*

Un buen taco, un ceviche (mexicano, ecuatoriano o peruano) o una buena carne, acompañados de una cerveza muy fría o de vino tinto, dependiendo del sitio, el clima o las circunstancias.

#### *Equipo de fútbol preferido:*

El Cruz Azul ya que el azul es uno de mis colores preferidos y en los años de mi juventud fue campeón de la liga mexicana.

#### *Pronóstico de equipos que llegarán a la semi-final del Mundial de fútbol 2010:*

México, Brasil, Italia y Países Bajos.

## Entrevista con el Sr. Santiago Wins, Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas



*¿Cuál es su opinión general sobre el resultado del octavo período de sesiones de la Asamblea en lo referente a la resolución y el debate sobre el presupuesto para 2010?*

El resultado es altamente positivo puesto que demuestra que la Corte interiorizó nuestro mensaje de que ha terminado la fase de establecimiento y de que tiene que empezar a funcionar con los recursos existentes. Asimismo, el presupuesto es cada año más previsible y las actividades de la Corte cumplen cada vez más a sus previsiones.

Los Estados Partes aprobaron las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y reconocieron la elevada calidad de nuestro informe, lo cual es muy alentador para todos los miembros del Comité que trabajan muy duro en cada período de sesiones. El apoyo del coordinador del presupuesto, el Grupo de Trabajo de La Haya y los distintos coordinadores por temas resultó fundamental para lograr este resultado positivo para la Corte.

Lo más importante es que los Estados Partes están decididos a apoyar la justicia internacional mediante el establecimiento de una institución moderna, flexible y no burocrática.

*Tras siete años de existencia, ¿qué retos principales deberá afrontar la Corte en el ámbito presupuestario y administrativo?*

La Corte ha logrado desde su establecimiento grandes progresos en el ámbito presupuestario y administrativo. No obstante, puesto que se trata de un presupuesto que ha ido aumentando rápidamente hasta sobrepasar los 100 millones de euros, es normal que haya margen de mejora en lo que a la utilización de recursos se refiere. La Corte todavía debe justificar mejor sus solicitudes de nuevos recursos e identificar campos concretos en los puedan obtenerse eficiencias mediante el desarrollo de un enfoque más flexible, que sea más creativo a la hora de redistribuir los recursos disponibles que dejan de utilizarse, antes de solicitar

nuevos recursos. Además, queda pendiente seguir más de cerca la ejecución de las decisiones de la Asamblea, por citar sólo algunos ejemplos.

*¿Cómo describiría la relación entre los tres órganos de la Corte y el Comité?*

La relación es excelente; el trabajo del Comité goza de gran respaldo. Como Presidente, los funcionarios de la Corte se ponen en contacto conmigo para tratar diversos temas administrativos y presupuestarios a medida que surgen situaciones imprevistas. Asimismo, opino que la Corte ha aprendido a ver en el Comité de Presupuesto y Finanzas un aliado importante para la preparación y administración de su presupuesto.

*¿Piensa que existe una tensión inherente entre una institución que presenta un proyecto de presupuesto y un órgano técnico de supervisión que revisa dicho proyecto y, como norma general, propone recortes presupuestarios o cuestiona los fundamentos de ciertas propuestas?*

No es el caso en la actualidad. Probablemente en los inicios del establecimiento de la Corte pudieron producirse ciertas tensiones debido a la falta de experiencia y a los malentendidos sobre la información que pedía el Comité de Presupuesto y Finanzas. Actualmente, sentimos que la Corte es muy accesible y transparente a la hora de informar al Comité, y por nuestra parte, el hecho de ser independientes nos permite ser realmente francos a la hora de opinar. Expresamos nuestras opiniones a los funcionarios de la Corte a través de un intercambio de puntos de vista muy abierto que no afecta nuestra convivencia.

Déjeme aclarar simplemente una cuestión: no se puede decir que por norma general proponamos recortes presupuestarios. En el pasado hemos señalado también que debían asignarse recursos adicionales a ciertas actividades específicas. Como cualquier otra institución, la Corte debe estar equilibrada para poder ser eficaz. Los distintos órganos presentan sus solicitudes de presupuesto pero se dan casos en que dichas solicitudes sufren desequilibrios, puesto que todo el proceso de preparación del presupuesto es complicado. El Comité de Presupuesto y Finanzas adopta un enfoque general y recomienda ajustes en aras de fortalecer "el principio de Corte única".

*¿Existe margen de mejora en las comunicaciones del Comité con los tres órganos de la Corte?*

Siempre existe margen de mejora. Creo que hemos avanzado sobremanera y por ejemplo el año pasado, como experiencia piloto, creamos subgrupos de trabajo informales en el seno del Comité de Presupuesto y Finanzas destinados a supervisar asuntos específicos, con la ayuda de los

distintos conocimientos de cada miembro y pienso que gracias a ello se ha mejorado la comunicación con la Corte. Esto también ha ofrecido a todos los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas la posibilidad de tomar parte en cuestiones específicas (ONGs, inversiones, Grupo de Trabajo de La Haya, sesión de información diplomática o Asamblea). El volumen de trabajo del Comité es enorme y el apoyo de todos los compañeros resulta fundamental. Tengo la suerte de poder contar en el Comité con compañeros de trabajo excelentes, que se dedican en cuerpo y alma a su labor.

*A diferencia de los primeros años de la Corte, cuando el Comité de Presupuesto y Finanzas era el único órgano subsidiario de la Asamblea, en la actualidad están los Grupos de Trabajo de la Mesa en La Haya y en Nueva York, así como el Comité de Supervisión sobre los Locales Permanentes que, en algunos casos, se han ocupado de asuntos que el Comité de Presupuesto y Finanzas también debe examinar. ¿Se producen complicaciones relacionadas con posibles solapamientos de trabajo?*

Es normal que surjan cada vez más cuestiones de las que ocuparse a medida que la Corte crece y avanza en su actividad. Algunas de ellas requieren un seguimiento casi constante, como por ejemplo la cuestión de los locales permanentes. Nuestros períodos de sesiones anuales de dos semanas son insuficientes para abordar todas las cuestiones. Opino que la aportación de los Grupos de Trabajo es muy valiosa para el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea. No obstante, los miembros del Comité gozan de total independencia a la hora de expresar opiniones técnicas en el marco de su mandato.

*¿Cómo coordina o intercambia puntos de vista el Comité de Presupuesto y Finanzas con la Asamblea y el resto de sus órganos subsidiarios?*

El Comité de Presupuesto y Finanzas siempre informa a la Mesa de la Asamblea a través de su Presidente, el Embajador Wenaweser, que en todo momento está dispuesto a darnos orientaciones y directrices sobre ciertas cuestiones delicadas. Asimismo, me comunico directamente e intercambio correos electrónicos con los coordinadores sobre asuntos específicos, realizo presentaciones ante el Grupo de Trabajo de La Haya y mantengo teleconferencias con representantes de los Estados Partes a fin de compartir puntos de vista de forma directa.

*¿Cómo se coordina el Comité de Presupuesto y Finanzas con las organizaciones no gubernamentales y el personal de la Corte?*

El Comité de Presupuesto y Finanzas siempre ha otorgado una gran importancia y reconocimiento a la labor de la Coalición por la Corte Penal Internacional que siempre realiza una presentación al principio del período de sesiones sobre sus puntos de vista y sus expectativas. Personalmente, agradezco sobremanera su compromiso con la Corte y disfruto mucho escuchándolos porque apoyan la labor de la Corte

constantemente. La Coalición ha aprendido a conocer mejor los aspectos presupuestarios y nos facilita además informaciones importantes de trasfondo. Se trate de un intercambio muy enriquecedor. Contamos con un miembro del Comité de Presupuesto y Finanzas que siempre está disponible para reunirse con representantes de ONG a lo largo del año.

*Advirtiendo uno de los riesgos destacados en el informe del consultor de la Corte, el Comité de Presupuesto y Finanzas señaló que podía resultar necesario revisar la estructura de gobernanza de la Corte. ¿Piensa que la Asamblea y el Comité tienen la posibilidad de desempeñar alguna función en dicha revisión, dado que los tres órganos de la Corte parecen incapaces de realizar avances sobre este asunto con la suficiente celeridad?*

No es mi intención sacar ésta recomendación fuera de contexto. Como he dicho antes, siempre existe margen de mejora, y ésta recomendación pretende tomar esa dirección. En cualquier institución nueva es normal que se necesite tiempo para poder actuar en conjunto. En ocasiones, los reglamentos no son lo suficientemente claros o no logramos interpretarlos de la misma manera. El problema aparece cuando nuestro trabajo se ve afectado por dichas diferencias. Debo decir que no resulta tarea fácil y sé muy bien que el Presidente Song dedica plena atención al problema y está tomando medidas contundentes. Además, opino que nos encontramos en un buen momento para reflexionar sobre qué cosas pueden mejorarse, puesto que vamos a celebrar una Conferencia de Revisión. Se trata en cierto modo de una oportunidad para ofrecer críticas constructivas que pueden contribuir a mejorar el funcionamiento de la Corte.

*Como miembro fundador del Comité de Presupuesto y Finanzas, participó desde 2003 en el establecimiento de una nueva institución que si bien es independiente de las Naciones Unidas, estaba, y sigue estando, enormemente inspirada en ésta última Organización, especialmente en lo referente al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, los recursos humanos, la evaluación de las cuotas, etc. Puesto que representó a Uruguay en la Quinta Comisión de las Naciones Unidas y en la actualidad trata cuestiones de la UNESCO debido a su nombramiento como representante permanente adjunto de Uruguay ante la UNESCO en París, ¿puede compartir su opinión general sobre las ventajas e inconvenientes que derivan de dicha inspiración sobre el modelo de las Naciones Unidas, puesta en práctica por la Asamblea?*

Cada institución es única y tiene un mandato distinto. No obstante, incluso cuando expertos en presupuestos critican muchos aspectos administrativos de las Naciones Unidas, es indiscutible que dicha Organización posee más de 60 años de experiencia lo que implica muchos conocimientos en materia de administración, gestión y presupuesto. El desafío consiste en sacar partido de los numerosos aspectos positivos que ofrece el sistema de las Naciones Unidas y también en atreverse a contemplar nuevas formas de abordar ciertas cuestiones que las Naciones Unidas no han logrado solventar completamente.

Esto último resulta complicado para los miembros del personal, porque la mayoría está acostumbrada a concebir los criterios de las Naciones Unidas como una norma general, pero también debemos tener presente que la Organización de las Naciones Unidas pasa por un delicado proceso de reforma para adaptarse a los nuevos tiempos y que son necesarias mejoras a fin de no menoscabar la credibilidad de las instituciones representadas y el propio sistema multilateral.

Desearía aprovechar la ocasión para destacar un ejemplo importante. Al principio, la Asamblea copió las normas de otros tribunales internacionales para determinar las pensiones de los magistrados, cuyo monto es extremadamente elevado. El Comité de Presupuesto y Finanzas decidió revisar dicha partida y propuso a la Asamblea un sistema más eficaz para el sistema de pensiones de los magistrados de la Corte sin que se vieran afectadas las lógicas expectativas de los magistrados. La Asamblea aprobó el sistema revisado y en la actualidad los Estados Partes lo consideran un buen ejemplo de cómo una nueva institución puede ser innovadora y contribuir a modernizar las normas internacionales de otras organizaciones y adaptarlas a la realidad del mundo contemporáneo.

Otra de las situaciones que puedo mencionar es la del personal sobre el terreno. Las Naciones Unidas gozan de una enorme experiencia en ese ámbito gracias a sus misiones de mantenimiento de la paz, en especial desde los años 90. Cuando estuve al cargo de las operaciones de mantenimiento de la paz en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, a las que mi país envía un gran número de tropas, tuve la oportunidad de presenciar la realidad sobre el terreno, y entonces comprendí lo importante que es priorizar y ofrecer al personal sobre el terreno la motivación y el apoyo necesario para que puedan llevar a cabo sus tareas. En este caso, las normas de las Naciones Unidas son más recientes y contribuyen realmente a la consecución de dicho objetivo, pero una vez más preferimos normas hechas a la medida y, si bien no se trata de un principio general, las normas de las Naciones Unidas constituyen la mejor opción automática para todas las instituciones.

*La Corte tomó como base el marco normativo de las Naciones Unidas para establecer ciertas normas, por ejemplo las referentes a los recursos humanos, ¿Piensa que esa decisión ha beneficiado a la Corte?*

En algunos ámbitos como el de los requisitos de contratación, la Corte adoptó un





enfoque innovador que hace posible que se pueda postular a un puesto de alto nivel sin que sea necesario contar con 15 años de experiencia si se tienen las cualificaciones suficientes. Esto le da a la Corte un enfoque nuevo y más dinámico puesto que se pueden encontrar jóvenes profesionales cualificados ocupando puestos en los que se adoptan decisiones, como ocurre en el sector privado.

En otros ámbitos tenemos diferentes puntos de vista, por ejemplo la clasificación de los puestos ha sido más generosa en la Corte que en otras instituciones, como los tribunales internacionales. Esto se hizo para atraer a candidatos cualificados, pero no estoy seguro de si era realmente necesario, puesto que las condiciones de servicio ya son de por sí muy buenas.

*Habida cuenta de que el presupuesto de la Corte empieza a estabilizarse entorno a los 100 millones de euros anuales, ¿cree posible que la Corte pueda tratar de establecer un presupuesto bienal?*

Pienso que todavía es pronto y que sería mejor contemplar dicha posibilidad una vez que la Corte logré completar algún juicio en su totalidad.

*En noviembre, la Asamblea decidió establecer un límite de 7 millones de euros para el Fondo para Contingencias. ¿Qué opina el Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la manera en que la Corte ha abordado la posible utilización del Fondo en 2009? ¿Consiste la función del Comité en tomar nota de la solicitud de la Corte o más bien en autorizar la utilización del Fondo?*

Veamos, no se trata de un límite, sino más bien de un umbral para su reposición. La Corte tomó en cuenta minuciosamente la posibilidad de acceder al Fondo para Contingencias en función del nivel de actividad judicial.

En lo referente a la función del Comité de Presupuesto y Finanzas, la regla financiera 6.7 establece que antes de contraer compromisos de esa índole, la Secretaría debe someter una notificación presupuestaria al Comité y tener en cuenta sus observaciones financieras. Por lo tanto, técnicamente, la Secretaría debe informar antes de recurrir al Fondo y tener en cuenta nuestras observaciones. No se trata de una autorización obligatoria pero es cierto que, de conformidad con el Reglamento Financiero, la Secretaría es responsable, personal y financieramente de las consecuencias de toda contravención, como cualquier otro funcionario.

Sólo en 2009 recibimos nueve comunicaciones sobre el posible acceso al Fondo para Contingencias únicamente porque constituía una posibilidad y la Secretaría estimó que era su deber informar y conocer nuestras observaciones.

Todo depende del control o la flexibilidad que quiera acordar la Asamblea a los funcionarios de la Corte. En mi opinión, hasta que no tengamos más experiencia y no finalice algún proceso judicial en su totalidad, es demasiado pronto para revisar dichos fondos. Hasta la fecha, la Corte goza de una liquidez holgada.

*¿Estará el Comité de Presupuesto y Finanzas representado en la Conferencia de Revisión de Kampala?*

Sí, el Comité acordó estar presente durante la Conferencia de Revisión puesto que creemos que se trata de un momento histórico y resultará muy útil para intercambiar puntos de vista con los Estados Partes. Asimismo, es muy importante para el Comité de Presupuesto y Finanzas puesto que somos el único órgano que no cuenta con suficientes oportunidades para reunirnos con los Estados Partes para explicar e intercambiar sus puntos de vista. Cada año veo como

los funcionarios de la Corte viajan a Nueva York, Bruselas, etc. para presentar y explicar el presupuesto a los Estados Partes. El Comité no tiene esa oportunidad y en ciertas ocasiones esa falta de comunicación puede afectar la percepción que se tiene de nuestras recomendaciones. Por supuesto, daremos ejemplo utilizando nuestros recursos de manera eficaz, pero opino que la presencia de los miembros de la Mesa del CPF es altamente recomendable.

### Gustos personales

#### Pasatiempos:

Fotografía y arte contemporáneo en general; yoga y footing.

#### Escritor favorito o libro reciente que haya leído:

Mi libro favorito es *Motivos de Proteo* de José Enrique Rodó. Otros escritores uruguayos que me gustan son Mario Benedetti, que por desgracia falleció el año pasado. También me gusta García Márquez, Paulo Coelho e Irving Wallace. Actualmente estoy leyendo *Invictus* de John Carlin.

#### Playa favorita:

Punta del Diablo, una playa del océano atlántico situada en Uruguay y por supuesto la mundialmente conocida Punta del Este, sin lugar a dudas el mejor lugar del mundo para estar en enero.

#### Equipo de fútbol uruguayo favorito:

Defensor, mi equipo del barrio de Punta Carretas en Montevideo.

## Mesa de la Asamblea

De conformidad con el mandato definido por la Asamblea, la Mesa procedió a dividir el trabajo entre los dos grupos de trabajo y a nombrar a los respectivos facilitadores.

### Grupo de Trabajo de Nueva York

*Atrasos en los pagos de los Estados Partes*  
Sr. Yukihiko Wada (Japón)

*Representación geográfica equitativa y equilibrio entre los sexos en la contratación del personal*  
Sr. Eden Charles (Trinidad y Tabago)

*Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma*  
Srta. Eva Šurková (Eslovaquia)

*Conferencia de Revisión*  
Sr. Marcelo Böhlke (Brasil) y  
Srta. Stella K. Orina (Kenya)

### Grupo de Trabajo de La Haya

*Cooperación*  
Embajador Mary Whelan (Irlanda)

*Mecanismo de supervisión independiente*  
Sr. Vladimir Cvetković (Serbia)

*Plan estratégico de la Corte*  
Embajador Jean-Marc Hoscheit (Luxemburgo)

*Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*  
Sr. Martin Strub (Suiza)

## Los 110 Estados Partes en el Estatuto de Roma



## Entrevista con la Embajadora Kirsten Biering sobre la complementariedad positiva



### S.E. la Sra. Kirsten Biering, Embajadora de Dinamarca en los Países Bajos

Antes de profundizar acerca de la complementariedad positiva, cabe destacar algunas observaciones de carácter general. Sudáfrica y Dinamarca fueron designados Estados coordinadores sobre complementariedad en el marco del ejercicio de balance que se realizará en la Conferencia de Revisión. En lo referente a la complementariedad positiva, todavía queda trabajo por hacer. La definición exacta de dicho concepto, o incluso el término definitivo que decidamos otorgarle, dependerá de los debates que celebremos durante los próximos meses.

*¿Puede explicar en qué consiste el concepto de complementariedad positiva?*

La complementariedad positiva reviste una gran variedad de aspectos diferentes. Fundamentalmente, consiste en velar por que las jurisdicciones nacionales dispongan de todas las herramientas necesarias para investigar y procesar los crímenes definidos en el Estatuto de Roma. De conformidad con el Estatuto, todos los Estados Partes tienen la obligación de llevar a cabo esto último y se han comprometido a proteger a sus poblaciones del genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Es posible que muchos países, por diversas razones, encuentren dificultades a la hora de cumplir con dichas obligaciones y compromisos. Es importante que estudiemos formas de ayudarnos entre nosotros mediante la creación de sistemas administrativos nacionales que se ocupen de cumplir con los compromisos mencionados. Esto puede lograrse a través del intercambio de mejores prácticas y la prestación de ayuda y asistencia técnica en diversos ámbitos, en particular en el campo legislativo, la protección de testigos, los análisis forenses, la ejecución de las penas y la formación de la magistratura.

Algunos Estados ya proporcionan ayudas de este tipo mediante programas de desarrollo del Estado de

Derecho. Podrían obtenerse más resultados mediante la búsqueda de sinergias entre el Estatuto y dichos programas. Lo mismo puede decirse de las actividades de numerosas organizaciones internacionales.

La Corte desempeña una función vital garantizando el sólido respeto del derecho penal internacional y haciendo comparecer ante la justicia a los responsables de los crímenes más graves. No obstante, es igualmente importante garantizar que los Estados sigan el liderazgo de la Corte para evitar lagunas en el ámbito de la impunidad y conservar la integridad de todo el sistema del Estatuto de Roma de justicia penal.

*¿Cuál es el objetivo principal de la complementariedad positiva?*

La complementariedad positiva contribuirá a eliminar cualquier laguna que persista en el ámbito de la impunidad y permitirá que las jurisdicciones nacionales puedan procesar los crímenes más graves. Esto a su vez debería reforzar el efecto preventivo del Estatuto de Roma.

Si queremos ganar la lucha contra la impunidad, dicha lucha debe llevarse a cabo en todos los ámbitos y contra todos los autores de crímenes graves. Para lograrlo, no podemos dejar que sólo la Corte trabaje para ello. La consecución del objetivo fundamental depende de nosotros, los Estados Partes.

El acuerdo político sobre la actividad mejorada en el marco de la complementariedad positiva servirá para emitir de forma eficaz una fuerte señal de apoyo a la Corte y al sistema de justicia penal internacional del Estatuto de Roma. La Conferencia de Revisión no debería únicamente hacer balance de los progresos en el ámbito del derecho penal, sino también mirar al futuro y buscar soluciones que ayuden a mejorar las cosas.

*¿Cuál sería la función eventual de la Corte en el marco de la complementariedad positiva?*

En mi opinión, la función de la Corte se vería en cierta medida limitada por obstáculos tanto judiciales como financieros. La Corte es ante todo una institución judicial, no una agencia de desarrollo de la cooperación.

No obstante, la Corte puede aportar cosas importantes a través de distintos canales, sin dejar de lado la necesidad de garantizar su independencia judicial y procesal.

La Corte puede, en países situacionales donde ha conducido investigaciones e interpuesto acciones judiciales, ofrecer apoyo a las autoridades nacionales para enjuiciar a autores de crímenes de menor calado, participar en los procesos de reconciliación y compartir las pruebas recopiladas a fin de documentar los acontecimientos sucedidos.

Asimismo, el intercambio de conocimientos y de asesoramiento también puede resultar útil para las autoridades nacionales.

En un contexto más amplio, la Corte ha logrado acumular gran cantidad de aptitudes, conocimientos y experiencias durante su relativamente corta existencia. Esto, de diversas maneras, puede servir para reforzar la capacidad de las jurisdicciones nacionales de todos los Estados Partes, en cooperación con donantes y organizaciones internacionales. Me gusta imaginarme a la Corte como una facilitadora o un agente de cooperación entre los propios Estados Partes y entre Estados y organizaciones internacionales con el objetivo de profundizar en la lucha contra la impunidad.

*¿Cómo podrían los Estados Partes en el Estatuto de Roma ayudar a mejorar la eficacia de la complementariedad positiva?*

La mayor parte del trabajo correría a cargo de los Estados Partes, las organizaciones internacionales interesadas, la sociedad civil y otros asociados en la ejecución.

El objetivo general consiste en fortalecer la capacidad de las jurisdicciones nacionales. Uno de los instrumentos que se utilizaría serían los programas de desarrollo de la cooperación y otras formas de desarrollo de la asistencia. Muchos países ya han puesto en funcionamiento grandes programas sobre el Estado de Derecho. Sus objetivos van más allá de los compromisos establecidos en el Estatuto de Roma, pero estos últimos podrían quedar contemplados de forma sistemática y se podrían buscar sinergias.

También podrían aportar cosas importantes diversas organizaciones internacionales que permanecen activas en los ámbitos del derecho y la justicia internacionales y/o el desarrollo de la cooperación judicial, así como la sociedad civil.

Asimismo, los Estados poseen a menudo conocimientos específicos en ciertas materias, que podrían resultar interesantes para otros, como por ejemplo la protección de testigos o los análisis forenses. A modo de ejemplo, Dinamarca cuenta con un excelente Fiscal General del Estado especializado en crímenes internacionales cuyas experiencias podrían resultar útiles para otros países. Existiría también la posibilidad de intercambiar dichos conocimientos específicos con un círculo más amplio de Estados interesados.

Ya disponemos de muchos elementos para consolidar la lucha contra la impunidad mediante la complementariedad positiva. Lo que necesitamos es lograr una mayor sensibilización sobre lo que representa el sistema del Estatuto de Roma, determinar las maneras de prestar apoyo, y homogeneizar y adaptar de forma coherente las actividades iniciadas. Si logramos juntar todas las piezas de este rompecabezas, creo firmemente que

podemos conseguir grandes cosas para la justicia penal internacional, la lucha contra la impunidad y la propia Corte Penal Internacional.

*¿Cómo puede la complementariedad positiva encajar en el sistema establecido por el Estatuto de Roma?*

De conformidad con el Estatuto de Roma, la Corte es una corte de última instancia. Únicamente interviene cuando los propios Estados son incapaces o no están dispuestos a llevar a cabo enjuiciamientos reales, en base a una decisión judicial emitida por los magistrados. Como tal, el Estatuto otorga prioridad a los enjuiciamientos nacionales auténticos y, por ende, a la capacidad de las jurisdicciones nacionales para lograr dicho objetivo.

Así, la complementariedad positiva se adapta perfectamente al objetivo y la finalidad del Estatuto de Roma puesto que presta asistencia a las jurisdicciones nacionales mediante el fomento de la capacidad y el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

El Estatuto no contiene disposiciones explícitas relativas a la complementariedad, pero en su preámbulo subraya que deben adoptarse medidas en el plano nacional para combatir la impunidad. En múltiples ocasiones y en diferentes foros internacionales, por ejemplo en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas en 2005, los Estados destacaron el compromiso de proteger a las poblaciones civiles del genocidio, los crímenes de guerra, las limpiezas étnicas y los crímenes de lesa humanidad, no sólo reforzando sus propias jurisdicciones sino ayudándose también entre ellos para lograr cumplir dicho compromiso, en particular en lo referente a las investigaciones y los enjuiciamientos cuando se cometan ese tipo de crímenes.

El sistema del Estatuto de Roma es un sistema de dos pilares en los que los Estados y la Corte se complementan. Todos los Estados Partes están obligados a cooperar con la Corte, pero también debemos buscar maneras de luchar contra la impunidad mediante la cooperación entre Estados.

*¿Qué desafíos y complicaciones podrían aparecer con la introducción de la complementariedad positiva?*

Como he intentado explicar, la complementariedad positiva no es en esencia una idea nueva. El desafío al que nos enfrentaremos será el de aportar valor agregado nuevo sin duplicar las estructuras y actividades actuales, y al mismo tiempo mantener y reforzar la independencia e integridad judiciales y procesales de la Corte. Ya se han iniciado numerosas actividades en el ámbito de la complementariedad positiva pero probablemente se haya empleado otro término para definirlos. Resulta fundamental saber cómo utilizar las estructuras existentes y aumentar el "rendimiento".

Será seguramente complicado, pero eso no debería disuadirnos de intentar eliminar las lagunas en el ámbito de la impunidad a través de todos los medios

disponibles.

*¿Tendrá la introducción de la complementariedad positiva alguna repercusión sobre el presupuesto por programas?*

Eso será algo que deberán decidir los Estados. Depende asimismo del enfoque que se adopte en última instancia. No sería necesario utilizar grandes fondos presupuestarios. Se puede crear una pequeña unidad exclusiva o designar a una persona de la Corte para que trabaje sobre este tema y actúe como facilitador o coordinador.

Personalmente, no creo que la Corte se viera embarcada en muchas actividades adicionales de las que ya está llevando a cabo. En la actualidad, la tarea principal consiste en que los Estados Partes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil logren organizarse entre ellos.

*¿Qué medidas se tomarán en el futuro para profundizar los debates sobre la complementariedad positiva en vista del ejercicio de balance previsto para la Conferencia de Revisión?*

Junto con Sudáfrica, estamos preparando actualmente los documentos sobre el fondo de la cuestión así como sobre los posibles resultados de la Conferencia de Revisión respecto del ejercicio de balance y la complementariedad. Presentaremos estas propuestas lo antes posible para que puedan ser examinadas por los Grupos de Trabajo de la Mesa. Sobre la base de los avances logrados por los Grupos de Trabajo, esperamos ser capaces de llegar a un acuerdo sobre estos asuntos durante la continuación del período de sesiones de la Asamblea en marzo, a fin de obtener un resultado positivo sobre este tema en la Conferencia de Revisión.



## Octavo período de sesiones de la Asamblea : Estadísticas

Número de documentos oficiales	69
Número de páginas en	
árabe/ español/ francés/ inglés	1055 cada uno
chino/ ruso	242 cada uno
Receptores perdidos	47
Auriculares perdidos	41
Número de eventos paralelos	23

Participación	
Estados Partes	100
Estados observadores	29
Estados invitados	2
Número total de Estados participantes	131
Organizaciones internacionales	19
ONGs	33

Número de delegados / representantes	
Estados Partes	438
Estados observadores	98
Estados invitados	7
Número total de delegados de los Estados	543
Organizaciones internacionales	25
ONGs	166
Número total de participantes	734



## El camino a la Conferencia de Revisión

S.E. el Sr. Frederick Ruhindi, Fiscal General Adjunto/Ministro de Estado de Uganda, pronunciando el discurso en el que invitaba a todos los Estados a asistir a la Conferencia de Revisión en Kampala.

## Propuesta sobre la cuestión de la ejecución de las penas

S.E. el Embajador Rolf Fife, presentando la propuesta de Noruega sobre la cuestión de la ejecución de las penas.



## El camino a un servicio de conferencias "más ecológico"

El Sr. Renán Villacís, Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, y el Sr. Luis Niño, Director del Departamento de Conferencias y Reuniones de la Organización de los Estados Americanos, durante una visita a Washington D.C. para debatir sobre la cooperación en materia de servicios de conferencia y procedimientos de documentación, en particular el enfoque "pocos papeles" y el sistema de registro digital empleado por la OEA.



## Mesa redonda con las ONGs

El Sr. Renán Villacís, Director de la Asamblea de los Estados Partes, informa a representantes de organizaciones no gubernamentales sobre los preparativos de la Conferencia de Revisión como parte de las reuniones bianuales entre los funcionarios de la Corte y la sociedad civil.



## Calendario de la AEP

### 2010

**Asamblea de los Estados Partes**  
Continuación del octavo período de sesiones  
Nueva York  
Entre 22 - 25 de marzo

Noveno período de sesiones  
Nueva York  
6 - 10 diciembre

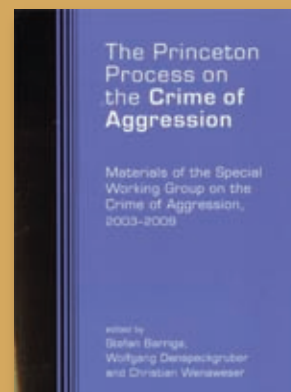
**Conferencia de Revisión**  
Kampala, Uganda  
31 de mayo a 11 de junio

**Comité de Presupuesto y Finanzas**  
14° período de sesiones  
La Haya - 19 a 23 de abril

15° período de sesiones  
La Haya - 23 a 31 de agosto

**Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
Nueva York - 23 - 25 marzo

## Publicación\*



\* En inglés

De 2003 a 2009, el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, creado por la Asamblea, trabajó arduamente sobre la definición del crimen de agresión. El mandato del Grupo consistió también en especificar las condiciones bajo las cuales la Corte Penal Internacional debería procesar dicho crimen, habida cuenta de la responsabilidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. El Grupo, que estaba abierto a representantes gubernamentales de todos los Estados, logró sus avances más importantes durante las reuniones oficiosas organizadas por el Instituto de Liechtenstein sobre Autodeterminación en la Universidad de Princeton. Esta publicación contiene los informes completos, así como el análisis jurídico del proceso de negociación.

## Colofón

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes  
Corte Penal Internacional  
P.O. Box 19519, 2500 CM, La Haya, Países Bajos

Correo electrónico : [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int)  
Sitio web : <http://www.icc-cpi.int/Menus/ASP>

© Corte Penal Internacional  
- Reservados todos los derechos